

NUMERO

1047

VIERNES
31 de Enero de
1845



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 55.—Las Justicias de la Provincia de mi mando procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion del preso fugado de la cárcel de San Vicente de la Barquera, Juan Bautista Velamendio, cuyas señas son las siguientes. Edad 32 años, estatura poco mas de 5 pies, pelo negro, ojos id., nariz regular, cara larga, color blanco, barba poblada, chaqueta de paño pardo, chaleco rayado, ceñidor de seda encarnado, pantalon de paño encarnado, con listas azules, boina y zapatos rusos. Burgos 26 de Enero de 1845.—Mariano Herrero.

Núm. 56.—Las Justicias de los pueblos de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los gitanos Agustin Val (a) Blanquillo ó Coronel, José y Valentin Dubal, Pascual Lopez y otro conocido por el Fraile, y las señas de este son como siguen. Estado soltero, estatura regular, delgado de cara, color y ojos moreno, pantalon de pana azul obscuro, pañuelo á la cabeza. Burgos 25 de Enero de 1845.—Mariano Herrero.

Núm. 61.—Las Justicias de la Provincia de mi mando procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion del reo Manuel Echabarría, cuyas señas son las siguientes.—Estatura 5 pies, delgado de cuerpo, vestido con pantalon azul y alpargatas valencianas. Burgos 29 de Enero de 1845.—Mariano Herrero.

Núm. 62.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia

procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion del Soldado desertor de la Brigada de Artilleria de Montaña del 5.º departamento, Antonio Blanco, cuyas señas son las siguientes.—Pelo negro, ojos castaños, cejas id., color bueno, nariz regular, boca id., barba poca, estatura 5 pies 7 pulgadas. Burgos 28 de Enero de 1845.—Mariano Herrero.

Núm. 60.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Presidente de la Junta Nacional Gubernativa de Caminos de Laredo á Castilla con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:

No siendo posible á esta Corporacion cubrir las atenciones que tiene á su cargo, faltandole los arbitrios con que estan encabezadas las Jurisdicciones y Merindades de esa Provincia, ocurrió al Sr. Intendente antecesor de V. S. en 15 de Noviembre del año pasado de 1839, para que las obligase al pago de los descubiertos en que se hallaban, y S. Sria. penetrado de la justicia de la reclamacion, se sirvió pedir á esta Junta en 22 de Enero siguiente relacion espresiva de los que tenian hasta el de 1839. Aunque aquella medida dió algun resultado, fueron muy pocas las jurisdicciones que acudieron al llamamiento que se les hacia, y en tan bequenas cantidades, que con el aumento de los cinco años que han transcurrido despues sin hacer pago alguno se han recargado de una manera que cada dia se les dificulta mas y mas cubrir una deuda consignada á las obras de la Carretera y al pago de réditos de los Capitales que se emplearon en ella.—Este cuerpo no olvida los padecimientos que los pueblos espermentaron en la guerra que felizmente ha terminado, pero no puede menos de tener en cuenta los continuos clamores de los acreedores capitalistas que se ven privados de sus intereses desde el año de 1838, y por eso queriendo conciliar los de los deudores con los de los acreedores, propuso al Sr. Director General del ramo el que las Ju-

resoluciones encabezadas paguen dos anualidades en cada un año hasta extinguir lo que deben, y habiendo merecido la superior aprobacion, nos dirigimos á V. S. para que se sirva señalarles por el Boletín oficial el término de un mes para el referido pago, y que pasado este sin hacerlo se libre la comision de apremio que V. S. tenga á bien con arreglo á las Reales ordenes vigentes, para lo que en su día se expedirá la correspondiente certificacion por esta oficina. La Junta espera de la bondad de V. S. que le dispensará la proteccion que necesita y reclama.

Y accediendo á los deseos de la indicada Junta, he acordado insertarlo en el Boletín oficial de la Provincia para que llegando á noticia de los pueblos á quienes comprender deba, se apresuren desde luego al pago de las cantidades que adeudan por el referido concepto, evitándose por este medio adoptar otras medidas que me serian sensibles. Burgos 28 de Enero de 1845.—Felipe de Ariño.

Núm 59.—*D. Lorenzo Cobo de la Torre, Magistrado honorario y Juez de primera instancia de esta Capital y su Partido*

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan derecho á los bienes de D. Bernardino Martínez de Velasco, vecino de esta Ciudad, para que en el término de veinte dias contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan en mi Juzgado por medio de procurador con poder bastante por la Escribanía del infrascrito, á deducir las acciones de que se crean asistidos en el concurso voluntario hecho por el mismo en veinte y cinco del mes actual, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Lorenzo Cobo de la Torre.—Por mandado de S. S., Francisco Herando.

Núm 46. *D. Manuel del Cristo Varela, Juez de primera instancia de esta Villa de Lerma y su Partido judicial.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Clemente Gallardo y su mujer Josefa, residentes que eran de la Granga de Retortillo, de donde se fugaron al formarles la causa que en este Juzgado pende y por testimonio del que refrenda sobre desobediencia é insultos al Alcalde de dicha Granga la de Ontaruela para que dentro de treinta dias, siguientes al en que se publique el presente en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten ante mi á defenderse de la culpa que pueda resultar contra ellos; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia; y en su rebeldía se seguirá dicha causa como si estuviesen presentes hasta la sentencia definitiva; y los autos y demas diligencias se notificarán en los estrados del Juzgado y les parará el mismo perjuicio que si se verificará en su persona. Dado en Lerma á diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco. Manuel del Cristo Varela. Por su mandado, Pedro Celestino Valpuesta.

Núm. 48.—*D. Manuel Izquierdo, Escribano por S. M. del número perpetuo de esta Capital, su Juzgado de primera instancia y uno de los encargados esclusivamente del crimen de la misma.*

Doy fe: que en el día quince de Mayo del año de mil ochocientos cuarenta y tres tuvo principio en este Juzgado una Causa criminal sobre conspiracion contra el que fué Regente del Reino, D. Baldomero Espartero, por denuncia que entonces produjo el Oficial ilimitado D. Antonio Medrano; la cual declarandose falsa por retractacion de aquel y dispuesto continuar los procedimientos tan luego como fuesen habidos ó co-

idos, el citado Medrano y el Capitan de Artilleria que en aquella época lo era D. Vicente Guillén; habiendo sido este aprehendido, ha tenido lugar la apertura de la causa, y en ella con vista de lo que hoy resulta se ha librado el edicto cuyo tenor literal dice así.—EDICTO: D. Lorenzo Cobo de la Torre, Magistrado honorario con antigüedad de la Audiencia Territorial de esta Capital, y Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ramon de Castañeda, Capitan General que fué en el año de mil ochocientos cuarenta y tres de este Distrito, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del anuncio se presente sin excusa ni pretesto alguno en este Juzgado á responder á las preguntas que se le hagan en virtud de una cita del preso y procesado en esta carcel, el Coronel de infanteria D. Vicente Guillén y Buzarán, y por resultado de una causa criminal que se sigue contra este mismo y el Oficial de la misma arma D. Antonio Medrano; sobre una delacion suponiendo en ella falsamente una conspiracion en el citado año contra el que tambien fué Regente del Reino, D. Baldomero Espartero; bajo apercibimiento, que pasado dicho término sin haberlo verificado al objeto indicado, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le tratará con motivo de la rebeldía y de lo que aparece de autos, como reo presunto del delito que se persigue, procediendo en su virtud á lo que corresponda en justicia. Se libra el presente, para que no se alegue de ignorancia, en Burgos á veinte de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco. Lorenzo Cobo de la Torre. Pog. mandado de S. S., Manuel Izquierdo.

Núm. 53.

EL INTENDENTE MILITAR DE ARAGON

Hace saber: que debiendo verificarse la contrata del suministro de utensilios para las tropas de este Distrito, con sujecion al pliego general de condiciones y demas órdenes vigentes, por término de cuatro años que darán principio en 1.º de Julio del presente y concluirán el 30 de Junio de 1849. Se procederá á subastar este servicio en los estrados de esta Intendencia el día 27 de Febrero próximo á las doce de su mañana, por medio de un solo remate, segun está mandado, pudiendo los licitadores interesarse en él ya sea para todo el Distrito, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion fija del mismo; en la inteligencia que en igualdad de circunstancias será preferido el que mas puntos abrace, advirtiendo que el referido pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de esta intendencia y en las Comisarias de Guerra de las plazas de Jaca, Huesca y Teruel, en las que los Comisarios estan autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten con la anticipacion correspondiente al día de la subasta para que puedan tenerse á la vista en la misma. Zaragoza 14 de Enero de 1845.—Pedro de San Martin.—Juan Bautista Ayus, Secretario.

Núm. 57.—*D. Rafael Ciriza, Intendente y Subdelegado de Rentas de la provincia de Santander.*

Hago saber: que el día veinte de Febrero próximo á las doce de su mañana en la casa Aduana y despacho de la Intendencia con asistencia de los Señores Gefes de provincia se celebrará el remate para el arrendamiento vitalicio anual de la Escribanía de la Subdelegacion de Rentas de la misma vacante por promocion de D. Tomas Celedonio Agüero que la obtuvo, bajo del pliego de condiciones que está de manifiesto en el oficio del actuario y se publicará en el acto del remate. Los que quieran interesarse podrán acudir y se les admitirán las proposiciones razonables. Dado en Santander á veinte y tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Rafael Ciriza—Por mandado de S. S., Emeterio de Cacho.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Contribucion del Culto y Clero.

Partido judicial de Villadiego.

	Territorial y pecuario		Industrial y comercial		Total Rs. mrs.
Acedillo	322	17	14	17	336
Alvacastro	208	8	46	17	254 25
Amaya y Peones	1091	20	45		1136 20
Arcellares	271	28	23	17	295 11
Arenillas de Villadiego	347	21	89		436 21
Barrio de San Felices	259	24	32	17	292 7
Barrio-lucio	119	24	49	17	169 7
Barrio-pañizares	259	24	14	17	274 7
Barrios de Villadiego	526	4	80	17	606 21
Basconcillos del tozo	132	7	49	17	181 24
Bóada	208	8	8	17	216 25
Brullés	132	7	14	17	146 24
Bustillo del páramo	259	24	29	17	289 7
Canizal de amaya	645	15	32	17	677 32
Castreñas	512	28	23	17	536 11
Castrillo de Riopisuerga	784	22	16		800 22
Castromorca	436	26	14	17	451 9
Coculina	594	25	91	17	686 8
Congosto	132	7	45		177 7
Corralejo	132	7	14	17	146 24
Cuevas	555	12	23	17	578 29
Esouderos	107	22	26	17	134 5
Fuencaliente de lucio	246	16	32	17	278 33
Fuencalenteja	81	16	14	17	95 33
Fuencibil	259	24	113	17	373 7
Fuenteodra	271	28	21		292 28
Guadilla de Villamar	1284	22	99		1383 22
Hinojar de riopisuerga	259	12			259 12
Hormezuela	335	26	14	17	350 9
Hormicedo	69	14	23	17	92 31
Hoyos del tozo	132	7	50	17	182 24
Humada	233	20	71	17	305 3
Icedo	69				69
Llanillo	81	16	14	17	95 33
Mahallos	145	16	50	17	195 33
Melgosa de Villadiego	297	32	77	17	375 15
Montorio	773	12	68	17	841 29
Mundilla	132	7			132 7
Nuez de arriba	386	3			386 3
Olmos de la picaza	284	23	47	17	332 6
Ordejones	569	13	45		614 13
Palazuelos	259	24	14		273 24
Paul	132	7			132 7
Pedrosa de arcellares	132	7	37		169 7
Prádanos del tozo	221	30	7		228 30
Fuentes de amaya	81	16	7		88 16
Quintanas de valdelucio	157	18	14	17	172 1
Quintanilla la presa	157	18	23	17	181 1
Quintanilla rio fresco	411	28	14	17	426 11
Revolledo la torre	875	18	90	17	966 1
Revolleda y la granja de id.	145	16			145 16
Revolledillo	182	30	14	17	197 13
Revolledo traspeña	259	24	14	17	274 7
Renedo la escalera	81	16	11	17	92 33
Rezmondo	330	11	68	17	398 28
Riva de Villadiego	132	7	35	17	167 24
Rioparaiso	259	12	45		304 12
Salazar de amaya	925	12	77	17	1002 29
Sandoval de la reina	1475	12	294	17	1769 29
San Mamés de abar	385	10	14	17	399 27
San Martin de humada	385	10	41		426 10
San Quirce	1028	27	46	17	1075 10

Santa Maria de Ananuez	309	9	14	17	323	26
Solanas	27	7			138	27
Sordillos	385	10	58	17	443	27
Sotovellanos	499	19	35	17	535	2
Sotresgudo	1231	8	56	17	1287	25
Tablada	157	6	8	17	165	23
Tagarrosa	131	7			138	27
Talamillo	322	4	14	17	336	21
Tapia	886	28	26	17	913	11
Tovar	708	8	45		753	8
Trashaedo	207	29	45		252	29
Urbel del castillo	773	12	41		814	12
Varcaceres	555	12	99		654	12
Valtierra de Alvacastro	81	16	14	17	95	33
Villadiego	4093	14	3132		7225	14
Villaescovedo	69		22		91	
Villahernando	207	29	14	17	222	12
Villalvilla junto á Villadiego	618	5	266	17	884	22
Villalivado	182	30	14	17	197	13
Villamartin	259	12	44	17	273	29
Villamayor de Treviño y granja de idem	712	30	80	17	793	33
Villanoño	169	22	14	17	184	15
Villante	259	12	38	17	297	29
Villanueva de Odra	3028	14	99		3127	14
Villanueva de puerta	191	16	42		233	16
Villavedón	385	10	68	17	453	27
Villaizan de Treviño y sus granjas	1078	12	113	17	1191	29
Villegas y Villamorón	2614	33	130		2744	33
Villela	195		14	17	209	17
Villusto	649	12	161	17	810	29
Zarzosa	856	2	26	17	882	19
Total general					48022	12

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Desde el día 2 del próximo Febrero saldrá en Sevilla á la luz pública todos los Domingos del año el periódico titulado SEMANARIO INSTRUCTIVO constando cada número de dos pliegos en cuarto de excelente papel, con muy correcta impresion, elegantes tipos y una graciosa cubierta de color. El objeto de sus redactores es reunir en él cuanto útil y curioso se haya escrito en todas ciencias físicas y naturales, y cuanto en las artes, agricultura y comercio se adelante, dando raz on del estado y progresos de todos los establecimientos fabriles de España en general y particularmente de cada uno con noticia de sus productos y precios. Tambien incluirá apuntes curiosos que han pasado por secretos en diversas manipulaciones artísticas é industriales como en pintura, perfumeria, barnices tintes, dorados &c. La medicina y la farmacia tendrán tambien cabida con artículos, extractos ó noticias de sus últimos progresos como de Quimica Física Mineralogía, Metalurgia, y finalmente se destina para la industria minera un lugar preferente y constante en sus columnas, dando conocimiento en general de su estado en la Peninsula y en particular de cada establecimiento que lo merezca con artículos sobre labores, explotación y parte económico-administrativa que pueden ser muy útiles á las Sociedades y á la industria toda.

Se suscribe en Bruges en la libreria de Arnaiz

Su precio 6 rs. mensuales en Sevilla, y 8 en las provincias, franco de porte. No se admiten suscripciones por menos de tres meses. Se reciben anuncios de mineras, productos de fábricas ú otros objetos artísticos asi como de las obras que salgan á luz, pudiendo hacerlo en los puntos de suscripcion en las provincias, satisfaciendo 8 mrs. por línea, excepto los suscriptores á quienes se anunciará gratis. Todo suscriptor,

fabricante, sociedad minera ó cualquier persona que guste remitir noticias á la Redaccion sobre alguna materia, puede hacerlo desde luego dirijiendolas á la Redaccion del Semanario Instructivo, Imprenta de Alvarez y compañía, donde se recibirán si vienen francas de porte, pero no de otra manera.

NOTA. Se garantiza al publico la suscripcion al menos por seis meses, en que se formará el primer tomo.

D. José Agustin del Valle, Cura beneficiado en la Parroquia de Salas de Bureba, Partido judicial de Briviesca, y Preceptor de Latinitad con Real titulo, deseando emplearse en obsequio de la juventud, va á dedicarse desde ahora á dar lecciones de Gramática latina sin exigir por este trabajo ninguna retribucion de los que gusten concurrir á aprovecharse de ellas, porque su objeto esclusivo es y será difundir ese estudio preliminar para todas las carreras. Invita por lo mismo á los padres de los jóvenes á que si gustan que sus hijos reciban esta enseñanza gratuita puedan desde ahora empezar á recibirla.

Hecha y admitida la mejora de media décima al valor que obtuvo en subasta la Casa Palacio núm. 63 en la Plaza mayor de esta Ciudad, propia de la testamentaria del Escmo. Sr. Duque de Abrantes, se ha señalado nuevo remate en la de su Administrador para el Domingo 9 de Febrero próximo á las 11 de la mañana.

En la Rifa del Cerdo de San Anton celebrada en 1845 ha sido premiado el número 3815.